

ACTA DE ACUERDOS UNÁNIMES ADOPTADOS EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 FUERA DE SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN NO. DB/1563 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2012 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO MODIFICADO DE TIEMPO EN TIEMPO, EL "FIDEICOMISO"), EN EL QUE PARTICIPAN (I) SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y DE TURISMO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE (LA "FIDEICOMITENTE") Y (II) CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, CAUSAHABIENTE FINAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO (EL "FIDUCIARIO"), CON LA COMPARECENCIA DE MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES (EL "REPRESENTANTE COMÚN").

La presente acta hace referencia a los acuerdos unánimes adoptados con fecha 18 de septiembre de 2023, fuera de sesión por la totalidad de los miembros que integran el Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima, numeral 10.2, inciso j) del Fideicomiso.

Cualesquier términos empleados con mayúscula o mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente acta, distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración, tendrán los significados que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso.

Los acuerdos adoptados fuera de sesión que aquí se hacen constar, tienen como antecedentes: (i) la certificación emitida por el despacho de contadores públicos KPMG Cárdenas Dosal, S.C., (en adelante "KPMG"), en la cual se manifiesta el cumplimiento de los requisitos señalados en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "CUAE") para la prestación del servicio de auditoría externa, la cual se adjunta a la presente acta como **Anexo I**; (ii) el proyecto de la carta contrato emitida por KPMG para la prestación de los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2023, mismo que se agrega a la presente acta como **Anexo II**; y (iii) que los miembros del Comité Técnico están de acuerdo en ratificar a KPMG como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa de estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2023, en virtud de su experiencia para brindar los servicios de auditoría externa, la cual se vio reflejada en la auditoría del Fideicomiso para el ejercicio 2022, así como que el mismo cumple con la totalidad de los requisitos señalados en la CUAE para la prestación de sus servicios.

En atención a los antecedentes antes señalados y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima, numeral 10.2, incisos j) y k); Cláusula Décima, numeral 10.3, inciso i) del Fideicomiso, con fecha 18 de septiembre de 2023, la totalidad de los miembros que integran el Comité Técnico del Fideicomiso, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, adoptaron por unanimidad de votos y fuera de sesión de dicho Comité Técnico los acuerdos que se señalan a continuación y que se confirman por escrito en la presente acta.

ACUERDOS

PRIMERO. Se ratifica a KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos KPMG Cárdenas Dosal, S.C., para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2023, en términos del Anexo II de la presente acta.

TERCERO. Se instruye al Fiduciario realizar todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones, al amparo de lo establecido en la CUAE y en el Fideicomiso.

CUARTO. Se designan como delegados especiales a los miembros del Comité Técnico designados por el Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen los actos y/o trámites necesarios y/o convenientes que se requieran, en su caso, para que los acuerdos


adoptados en la presente acta sean implementados, así como para proporcionar un ejemplar original de la presente acta al Fiduciario para que proceda a actuar según las instrucciones giradas a su cargo en los términos de la misma, o en su caso, comparezcan ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta.

La presente acta que consta de 4 (cuatro) hojas, sin texto en el reverso, incluyendo las hojas de firmas y sin considerar sus anexos, documenta por escrito los acuerdos adoptados por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso en forma unánime fuera de sesión, y se suscribe por dichos miembros, para hacer constar su conformidad con los mismos, en términos de la Cláusula Décima, numeral 10.2, inciso j) del Fideicomiso. En el entendido que los acuerdos que constan en la presente acta tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptados en una sesión de Comité Técnico.

[Espacio intencionalmente en blanco, siguen hojas de firma]



Servicios Integrados de Pasaje y de
Turismo, S.A. de C.V.



Alicia Elena Contreras Olivos
Miembro del Comité Técnico
designado por el Fideicomitente.

Servicios Integrados de Pasaje y de Turismo,
S.A. de C.V.



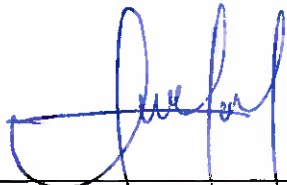
Enrique Fernández Córdova
Miembro del Comité Técnico
designado por el Fideicomitente.



La presente hoja de firmas corresponde al acta de los acuerdos unánimes adoptados el 18 de septiembre de 2023 fuera de sesión de Comité Técnico del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión No. DB/1563.

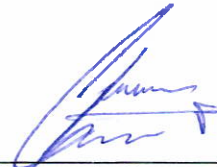


Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex
Grupo Financiero.



César David Hernández Sánchez.
Miembro del Comité Técnico
designado por el Representante Común.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex
Grupo Financiero.



José Antonio Guerrero Luna.
Miembro del Comité Técnico
designado por el Representante Común.



La presente hoja de firmas corresponde al acta de los acuerdos unánimes adoptados el 18 de septiembre de 2023 fuera de sesión de Comité Técnico del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión No. DB/1563.